



ORIGEN:	Código Interno	0334122
	Código DIR 3	LA0019336-OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL
DESTINO:	Código Interno	0301141
	Código DIR 3	LA0001339-OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

ASUNTO:	Remisión Decreto número 2021/03566, de fecha 18 de junio de 2021. DECRETO BASES OFICIAL 1º CEMENTERIO
----------------	--

Elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de un/a **Oficial Cementerio (Interinidad) y constitución de bolsa de trabajo.**

Visto informe del Comité de Empresa en el cual se propone que la selección esté integrada por una fase de oposición y una fase de concurso. Asimismo solicitan incluir un tema correspondiente a seguridad y salud en el trabajo.

Vista propuesta de bases de 14 de junio de 2021, en la que se establece como requisito para los candidatos la acreditación de experiencia de al menos seis meses como Oficial de Cementerio al servicio de cualquier Administración Pública o de cualquier empresa del sector funerario.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Desestimar parcialmente la propuesta presentada por el Comité de Empresa, en cuanto a incluir fase de concurso en el procedimiento, ya que a fin de garantizar la profesionalidad del candidato que cubra el puesto y ante la ausencia de un certificado de profesionalidad que acredite dicha profesión, se considera que la misma estaría más justificada con el requisito de 6 meses de experiencia que con un concurso de méritos. Estimar la propuesta en cuanto a la inclusión de un tema de seguridad y salud en el trabajo.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL CEMENTERIO INTERINO Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 11:50:42

EXPEDIENTE :: 2021032421000039
Fecha: 15/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2



CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Oficial Cementerio en régimen de interinidad y constitución de Bolsa de trabajo de Oficial Cementerio, mediante el procedimiento de oposición libre, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento.

La persona seleccionada será nombrada en régimen de contratación laboral en interinidad mientras el titular de la plaza esté en comisión de servicios en otro puesto de trabajo ajeno al Cementerio y en su caso si queda vacante la plaza mientras dura el proceso selectivo definitivo para la selección de la plaza de laboral fijo.

Las retribuciones serán las del puesto 001030 Oficial Cementerio.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

SEGUNDA: Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2024, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Las personas que superen las pruebas pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por riguroso orden de puntuación, salvo que el candidato haya superado el periodo máximo previsto para la contratación temporal en el Ayuntamiento de Utrera, que será de doce meses en los últimos dieciocho o de veinticuatro en los últimos treinta (según la modalidad del contrato), quedando en este caso en la situación de NO DISPONIBLE en la bolsa de trabajo hasta tanto cese esta circunstancia. La contratación se realizará mediante las distintas modalidades de contratación laboral temporal previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El periodo máximo de contratación será de 6 meses, salvo que se trate de cubrir el puesto mencionado en la base primera, puesto 001030, en cuyo caso



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/06/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 11:50:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021032421000039</p> <p>Fecha: 15/06/2021 Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



se realizará un contrato laboral de interinidad.

TERCERA: La presente Bolsa se establece para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada.

Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, perteneciente al grupo C2, excepto la interinidad indicada.

El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo, mediante sistema de turnos y de lunes a domingo.

CUARTA: Los interesados en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones para las que se contrata.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente.

f) Acreditar experiencia de al menos seis meses como Oficial de Cementerio al servicio de cualquier Administración Pública o de cualquier empresa del sector funerario.

QUINTA: La selección estará integrada por un ejercicio teórico y un ejercicio práctico. Excepcionalmente y por el contenido de las tareas a desarrollar, se realizará primero la prueba práctica.

Ejercicio práctico: Consistirá en la resolución de una prueba práctica, determinados por el Tribunal calificador, durante el tiempo que éste determine, relativo a las funciones propias del puesto a proveer a desarrollar en las instalaciones del Cementerio Municipal o espacio similar.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo los /las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el mismo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 11:50:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021032421000039 Fecha: 15/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder a la realización del ejercicio práctico.

La puntuación de la oposición vendrá determinada por la media de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico y el ejercicio práctico.

SEXTA: En caso de empate en la puntuación final de alguno de los aprobados, prevalecerá la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. Si aún así continuara dicho empate, se resolverá por sorteo.

SEPTIMA: El lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio (práctico) de la oposición se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios, a ser posible junto con la lista de admitidos y excluidos.

El lugar, fecha y hora de la realización del segundo ejercicio (teórico) de que consta la fase de oposición se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios, a ser posible junto con el resultado del ejercicio práctico.

OCTAVA: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidencia: La Jefatura del Servicio Correspondiente.

Vocalías: Vocal técnico designado por el Sr. Alcalde.

Vocal técnico designado por el Comité de Empresa.

Secretaría: El de la Corporación o personal funcionario en quien delegue.

NOVENA: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección.

Para participar en esta convocatoria se establecen unos **derechos de examen por importe de 7,00 euros**. El pago de los derechos de examen habrá de realizarse **mediante autoliquidación en la sede electrónica**, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/06/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 11:50:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021032421000039 Fecha: 15/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

DECIMA: En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 y del artículo 72 del Convenio Colectivo y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo **exclusivamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org)**, en solicitud genérica dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen. Asimismo deberá aportar la documentación acreditativa de los requisitos e) y f) de la base tercera de la convocatoria, es decir, titulación y experiencia en la forma establecida en dichos apartados.

El plazo de presentación de solicitudes de participación se establece desde el **21 de junio al 5 de julio de 2021**, ambos inclusive.

Cualquier solicitud presentada fuera del sistema de sede electrónica como se establece en el apartado anterior, serán excluidas del proceso selectivo.

DUODÉCIMA : Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios (Plaza de Gibaxa, nº1) a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de 3 días hábiles.

Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

DÉCIMO TERCERA: Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal (www.utrera.org), en este último caso, únicamente a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/06/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 11:50:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021032421000039 Fecha: 15/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



efectos informativos, de forma complementaria y no obligatoria para el Ayuntamiento.

ANEXO

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido esencial. La reforma Constitucional.

Tema 2.- El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 3.- Situación y planos del Cementerio Municipal de Utrera. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal de Utrera.

Tema 4.- Herramientas usadas en albañilería: herramientas de construcción, picado y destrucción, encofrado, ferralla, transporte y acarreo, corte y perforación. Otras herramientas y maquinaria de albañilería. Conservación de las herramientas de albañilería.

Tema 5.- Materiales de albañilería: arena, grava, cementos, yeso, escayola, ladrillos, hormigón, azulejo. Materiales pétreos. Madera. Corcho. Betunes. Metales. Pinturas. Vidrio. Prefabricados. Morteros. Encofrado. Control de recepción de ladrillos.

Tema 6.- Nociones de jardinería. Herramientas y materiales.

Tema 7.- Control de plagas, enfermedades y malas hierbas en parques y jardines.

Tema 8.- Inhumaciones en nichos, mausoleos y panteones familiares. Exhumaciones. Horno crematorio. Proceso de incineración de cadáveres.

Tema 9.- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

Tema 10.- Prevención de riesgos laborales: Marco y desarrollo normativo. Medidas mínimas de seguridad en el puesto de trabajo. Salud e higiene, especial atención a los agentes biológicos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.-
LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LOPEZ.-

CSV: 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D13D300G4T2X5W6P2J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2021 11:50:42

EXPEDIENTE :: 2021032421000039
Fecha: 15/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

